



Apreciados Clientes,

Al finalizar el presente año fiscal 2021, reciban nuestro cordial saludo y deseos de éxito para el próximo año venidero 2022.

Conforme a la disposición del Servicio de Rentas Internas, la entrega de Comprobantes de Retención debe realizarse dentro de los 5 (CINCO) días posteriores a la fecha de factura.

Por tal motivo y anticipándonos al cierre del año 2021, solicitamos de manera expresa que el Comprobante de Retención se genere contra factura a fin de que sea registrado en el presente ejercicio fiscal, por ningún concepto se podrá recibir en el año 2022.

Cabe mencionar que la fecha de recepción de los comprobantes de ventas autorizados por el SRI se realizara según calendario adjunto:

- ZION Administradora de Fondos Y Fideicomisos S.A. hasta el viernes 17 de diciembre del 2021, y no serán recibidos en fechas posteriores, quedando su emisión para el próximo año 2022
- Fondos de Inversión y Fideicomisos Mercantiles hasta el lunes 20 de diciembre del 2021 y no serán recibidos en fechas posteriores, quedando su emisión para el próximo año 2022.

Agradeciendo su oportuna gestión, quedamos de usted.

Muy atentamente,

Ab. Rafael Sandoval Vela
Gerente General
ZION, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.